

Pruebas de aptitud.—Aspirantes

Núm.	Nombre y apellidos	Juzgado para el que se nombra
86	D. Felipe Casas Ollero	Olienza.
92	D. Francisco Melendo Villarreal	Huelva n.º 1
93	D. Zolla Sosa Alamo	Sanlúcar de Barrameda.
94	D. Francisco Marco Ribé	Lérida n.º 1.
95	D. Juan Miñano Pérez	Baza.
96	D. Manuel Lizandra López	Miranda de Ebro.

Los funcionarios comprendidos en la relación anterior habrán de tomar posesión de sus destinos en el plazo de quince días siguientes al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

La cualidad de los Aspirantes por el turno de prueba de aptitud será adquirida desde la fecha de toma de posesión del destino adjudicado y en el plazo de ocho días siguientes a la posesión indicada habrán de optar por el cargo de Oficial o de Auxiliar de la Administración de Justicia, elevando la pertinente solicitud a la Dirección General de Justicia en suplica de la excedencia voluntaria en el Cuerpo en el que no desee permanecer, siendo dados de baja en el Cuerpo de Oficiales en el supuesto de incumplimiento de esta norma.

Asimismo no se cubre la plaza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Barcelona, por haberse padecido error al anunciarla, cuya rectificación fue remitida oportunamente al «Boletín Oficial del Estado» para su publicación.

Los Aspirantes números 97 y 98, don Gonzalo L. Díaz Velázquez y don Gregorio López Montoto, no han sido nombrados por haberse cubierto todas las plazas anunciadas, debiendo los interesados tomar parte en sucesivos concursos que se anuncien para proveer plazas por el turno de pruebas de aptitud.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de julio de 1970.

ORIOI.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 7 de julio de 1970 por la que se declara caducado el nombramiento de Corredor colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Castellón de la Plana por fallecimiento de don Manuel Martí Claramunt.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Síndico-Presidente del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Castellón de la Plana participando el fallecimiento del Corredor colegiado de Comercio de dicha plaza mercantil, don Manuel Martí Claramunt, acaecido el día 2 del actual;

Considerando que según el número 2.º del artículo 76 del vigente Reglamento de 27 de mayo de 1959, el derecho al ejercicio de la profesión de Corredor colegiado de Comercio caduca por fallecimiento del Corredor, hecho que, conforme a lo establecido en el artículo 78 de dicho Reglamento, será puesto en conocimiento del Ministerio de Hacienda por la respectiva Junta Sindical a fin de que se declare la caducidad del nombramiento;

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el aludido artículo 78 del mencionado Reglamento, en los 98 y 246 del Código de Comercio al declararse la caducidad del nombramiento se considerará abierto al propio tiempo, el plazo de seis meses para que se formulen, en su caso, las reclamaciones procedentes contra la fianza del Corredor.

Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Que se declare caducado el nombramiento de Corredor de Comercio de la plaza de Castellón de la Plana del Colegio de dicha capital, hecho en su día a favor de don Manuel Martí Claramunt.

2.º Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar las reclamaciones que, en su caso, procedan contra la fianza constituida por el citado Corredor por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

3.º Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Castellón de la Plana para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial»

de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1970.—P. D. el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 7 de julio de 1970 por la que se declara caducado el nombramiento de Agente de Cambio y Bolsa de Barcelona por fallecimiento del interesado, don Vicente Montal Artigas.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Barcelona, en la que participa el fallecimiento del Agente de aquel Colegio don Vicente Montal Artigas:

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, todas las vacantes que se produzcan en los Colegios de Agentes de Cambio y Bolsa, sea cual fuere la causa, serán declaradas y publicadas por este Ministerio;

Considerando que a tenor de lo dispuesto en los artículos 98 y 246 del Código de Comercio, al declararse la caducidad del nombramiento, se considerará abierto, al propio tiempo, el plazo de seis meses para que se formulen, en su caso, las reclamaciones procedentes contra la fianza del Agente,

Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Que se declare caducado el nombramiento de Agente de Cambio y Bolsa de Barcelona, hecho en su día a favor de don Vicente Montal Artigas.

2.º Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar las reclamaciones que, en su caso, procedan contra la fianza constituida por el citado Agente por cuantos se crean con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

3.º Que se comunique así al Delegado de Hacienda de la provincia para su publicación en el «Boletín Oficial» de la misma, y a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Barcelona, para su anuncio en el tablón de edictos de la Corporación y en el Boletín de Cotización Oficial de dicha Bolsa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1970.—P. D. el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se nombran Cajistas de los Talleres Gráficos de Correos y Telecomunicación a los señores que se citan.

Por Resolución de 26 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio siguiente) se concedió un plazo de treinta días a los opositores a las plazas de Cajistas de los Talleres Gráficos de Correos y Telecomunicación para que presentaran la documentación correspondiente, lo que se ha efectuado por los dos aprobados dentro del plazo señalado.

En su consecuencia, esta Dirección General, en virtud de las facultades conferidas por Decreto 1826/1961, de 22 de septiembre, y número 2 del artículo 17 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, ha tenido a bien nombrar para las vacantes que se mencionan a los opositores siguientes:

Número de orden de la plaza: 327. Número de Registro de Personal: B08G000072. Nombre y apellidos: Don Giordano Gáster Gómez. Fecha de nacimiento: 18 de febrero de 1930.

Número de orden de la plaza 527. Número de Registro de Personal: B08G000073. Nombre y apellidos: Don Manuel de las Heras Hernanz. Fecha de nacimiento: 17 de enero de 1944.

Los referidos opositores adquiriran la condición de funcionarios de carrera, no escalafonados, una vez que juren acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino y tomen posesión en sus destinos dentro del plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 36 c) y d), debiendo certificarse el cumplimiento de ambos requisitos.

Los efectos económicos se contarán, en todo caso, a partir de la fecha de toma de posesión, con arreglo a lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retri-